



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6630 / 2527-6618

Correo: gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr

Auditoría Municipal MG-CM-AI-0054-2024

Goicoechea, 30 de abril 2024

Señoras (es)
Concejo Municipal

Señora
Irene Campos Jiménez
Alcaldesa Municipal

ASUNTO: “Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos”. Informe 003-2024

Adjunto encontrará el Informe de Auditoría # 003-2024 “Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos”.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) (versión 1.0) Circular 12959-DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

Kelly Flores

Atentamente,

Gisella Vargas López
Licda. Gisella Vargas López
Auditora Municipal a.i



gvl/ygs

Cc. Archivo

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA 003-2024

Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1.1. Origen | 4 |
| 1.2. Objetivo(s) | 4 |
| 1.3. Alcance | 5 |
| 1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría | 5 |
| 1.5. Regulaciones de Control Interno | 5 |
| 1.6. Comunicación de Resultados | 6 |
| 2. RESULTADOS | 6 |
| 2.1. Resultados satisfactorios | 6 |
| 2.1.1. Treinta y cinco organizaciones cumplieron con la presentación de los informes: | 6 |
| 2.2. Aspectos para mejorar en el Control Interno | 7 |
| 2.2.1. Cumplimiento en la presentación de los Informes de gestión y la documentación que los soporta | 7 |
| 2.3. Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora | 8 |
| 2.3.1. Incumplimiento al artículo 16° en cuanto a la presentación de informes contables y de administración, y debilidades en los soportes aportados | 8 |
| 2.3.2. Falta de control y seguimiento sobre los convenios de administración suscritos con la Municipalidad de Goicoechea | 16 |
| 3. CONCLUSIÓN GENERAL | 19 |
| 4. RECOMENDACIONES | 19 |
| 4.1 A la Alcaldía Municipal | 20 |
| 5. ANEXOS | 21 |
| 5.1 Anexo N° 1 Convenios de administración y cumplimiento al artículo 16° | 21 |
| 6. OTROS | 21 |
| 7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN | 21 |



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos

¿Qué se examinó?

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría para el período 2024, se realizó el estudio denominado "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

El **alcance** del estudio abarcó el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, ampliándose en caso de ser necesario.

Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizó la **documentación respaldo** de las actividades contables y administrativas presentadas por las organizaciones que administran bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, según lo establecido en el artículo 16° Informe de Gestión, del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. Se consideró los controles establecidos por la Administración para asegurar las sanas prácticas de control interno aplicadas en el proceso operativo de las organizaciones que administran bienes municipales.

¿Por qué es importante?

En apego al marco de legalidad, y en consecuencia de que la Municipalidad se encuentra facultada para ceder en administración inmuebles municipales, resulta de vital importancia establecer normas y procedimientos para la administración, uso y mantenimiento de los inmuebles, áreas verdes u otros similares o afines para el provecho, disfrute, y progreso de los habitantes del cantón.

De igual manera faculta a las Municipalidades dar en préstamo bienes inmuebles de su propiedad, siempre y cuando exista un convenio que respalde los intereses municipales y brinden servicios a la comunidad, por lo que, la organización a la que se le conceda la administración de un inmueble destinado al uso público, deberá suscribir un convenio de administración con la Municipalidad de Goicoechea y, según el artículo 16° del Reglamento referenciado, presentar de manera anual un informe contable y de administración sobre su gestión.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

A su vez se considera importante verificar el estado y vigencia de los convenios de administración de bienes inmuebles y todo tipo de áreas sujetas a préstamo de propiedad por parte de la Municipalidad, que por su condición de bienes pertenecientes a un ente público son legalmente fondos demaniales e integran la Hacienda pública.

¿Qué se encontró?

Dentro de los **resultados más relevantes**, se determinaron los siguientes hallazgos y/o aspectos a mejorar en el control interno tales como:

Incumplimiento al artículo 16º en cuanto a la presentación de informes contables y de administración, y debilidades en los soportes aportados.

Falta de control y seguimiento sobre los convenios de administración suscritos con la Municipalidad de Goicoechea.

¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos y/o aspectos a mejorar indicados, se emiten recomendaciones a las personas encargadas del área o proceso de estas, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

1. INTRODUCCIÓN

Esta auditoría como parte del Plan de Trabajo para el año 2024, incorporó la revisión denominada "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

Toda cesión de administración de un inmueble o área pública municipal otorgada a una organización se vendría a efectuar por medio de un convenio de administración con la Institución autorizado por el Concejo Municipal, correspondiendo a la Alcaldía la verificación de su cumplimiento y de las normas establecidas en el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos en su artículo 16° de Informe de Gestión, el cual requiere que las organizaciones administradoras de bienes rindan un informe anual de su gestión ante la Unidad de Auditoría.

Con respecto a la fiscalización la Administración Municipal mediante la oficina de Administración de Bienes velará por el ajuste y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento citado.

Adicionalmente, desarrollará un control interno adecuado a cada tipo de procesos que permita optimizar los recursos, para alcanzar una adecuada y transparente gestión financiera, operativa y administrativa, que ayude a una adecuada toma de decisiones.

El propósito del control interno tiene como objetivo resguardar los recursos de la organización, evitando pérdidas por fraude o negligencia, así como también detectar las desviaciones o mal uso de los recursos públicos.

1.1. Origen

Este estudio es de carácter cumplimiento y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2024, el cuál fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo(s)

El objetivo general del estudio consistió en verificar el cumplimiento del artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

1.3. Alcance

El alcance del estudio comprendió el proceso de presentación de los informes y verificación de la información incluida dentro de la información contable presentada por las (asociaciones, comités o grupos de vecinos), que administran edificios, instalaciones deportivas o cualquier inmueble propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

El alcance comprendió, asimismo:

- Revisar la presentación de los informes contables de las diferentes organizaciones.
- Revisar y analizar una muestra de la información recopilada para verificar las sanas prácticas de control interno aplicadas en el proceso operativo por parte de las organizaciones.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con el "Manual de Referencia para las Auditorías Internas (MARPAI) versión 1.0 (Circular 12959-DFOE-0143-2018) las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009)" dictadas por la Contraloría General de la República.

1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de las diferentes organizaciones y de la Administración Municipal según corresponda.

La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el cumplimiento del artículo 16° del Reglamento.

Si bien es cierto las organizaciones que administran inmuebles deben rendir un informe anual contable y de administración sobre su gestión ante la Unidad de Auditoría, según el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, no se hace mención de aportar los documentos que respaldan las transacciones que se reportan, para efectos de revisión y conciliación, los comprobantes son indispensables.

Por lo tanto, recae sobre todas las organizaciones que administran recursos municipales la responsabilidad del buen manejo y transparencia de la administración de los recursos que, por su condición de bienes pertenecientes a un ente público, son legalmente fondos públicos y demaniales e integran la Hacienda Pública.

1.5. Regulaciones de Control Interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno (Artículos 10, 12, 36, 37, y 38).



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

1.6. Comunicación de Resultados

El pasado 29 de abril 2024, la Auditoría Interna, llevó a cabo una reunión por “conferencia final” en donde se dio a conocer a la Señora Irene Campo Jiménez (Alcaldesa Municipal), Señorita Daniela Jiménez Cisneros (Auxiliar Controles de Instalaciones Municipales), funcionarias de la Administración, los resultados a los cuales se llegó en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones relacionadas. Los comentarios externados se encuentran en el acta elaborada para estos efectos.

Por parte de la Auditoría expusieron el presente informe la Licda. Yancy Cambroner Salazar (Auxiliar de Auditoría), y la Licda. Gisella Vargas López (Auditora Interna a.i.).

2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría, con fundamento en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c), 36, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1. Resultados satisfactorios

2.1.1. Treinta y cinco organizaciones cumplieron con la presentación de los informes:

1. Asociación de Vecinos del Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3.
2. Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral. (administración de terreno)
3. Asociación Patriótica Específica de Purral Goicoechea.
4. Asociación de Beneficencia Articulada a la Comunidad Urbana ABACU.
5. Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas.
6. Asociación de Vecinos Carlos María Ulloa.
7. Asociación El Buen Samaritano.
8. Asociación Desarrollo Integral de Guadalupe Este de Goicoechea San José.
9. Asociación de Promoción y de Emprendimientos de Korobo de Goicoechea.
10. Asociación Club de Leones de Guadalupe.
11. Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Altamira Purral de Goicoechea.
12. Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio La Cruz.
13. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén de Purral de Goicoechea.
14. Asociación de Desarrollo Específica para Mantenimiento del Salón Comunal Urbanización El Valle, Mata de Plátano Goicoechea.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

15. Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal.
16. Asociación de Vecinos de Claraval para Mejoras de la Comunidad.
17. Asociación Específica Pro Mejoras La Floresta Ipís de Goicoechea.
18. Asociación Vecinas del Progreso, Ipís, Goicoechea.
19. Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno de Ipís de Goicoechea.
20. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea, San José.
21. Asociación de Desarrollo Específica de Rancho Redondo de Goicoechea San José.
22. Asociación Integral de Vecinos de las Urbanizaciones Montesol y Villas del Alto y Alrededores de la Plaza de Deportes de Mozotal.
23. Asociación de Desarrollo Integral de Ipís Goicoechea.
24. Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea.
25. Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe de El Alto de Goicoechea ARGUA.
26. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento del Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José.
27. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María, Ipís La Mora.
28. Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral. (administración de salón comunal)
29. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano.
30. Asociación de Desarrollo Comunal San Gerardo y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea.
31. Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Barrio Independencia.
32. Asociación de Vecinos Residencial Vistas de Valle Etapa Dos Jaboncillal.
33. Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea.
34. Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea.
35. Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. (administración salón comunal Kurú)

2.2. Aspectos para mejorar en el Control Interno

- 2.2.1. Cumplimiento en la presentación de los Informes de gestión y la documentación que los soporta.
- 2.2.2. Controles por parte de la Administración para el cumplimiento de normativa y el uso de los inmuebles, por parte de las organizaciones que mantienen suscritos convenios de administración con la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

2.3. Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora

2.3.1. Incumplimiento al artículo 16° en cuanto a la presentación de informes contables y de administración, y debilidades en los soportes aportados.

De la revisión efectuada se determinó que fueron presentados un total de treinta y cinco (35) informes, sin embargo, esta Auditoría determinó que de los cincuenta y ocho (58) convenios vigentes para el año 2023, incumplieron con la presentación un total de treinta y nueve (39) por lo que el porcentaje de incumplimiento de las organizaciones con convenios vigentes sin presentación de informes fue del 67%.

Cabe señalar que la mayoría de los informes recibidos corresponden a organizaciones que administran bienes inmuebles municipales, los cuales tienen sus convenios vencidos.

Organizaciones con convenios vigentes en el año 2023 que incumplieron con la presentación de los informes.

1. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, por la administración de los siguientes inmuebles:
 - 1.1. Propiedad ubicada costado oeste del Ebais de Mata de Plátano.
 - 1.2. Cancha de fútbol, gimnasio multiusos, parque infantil, Ciudadela Rodrigo Facio.
 - 1.3. Plaza de Deportes Mozotal, cancha de baloncesto, zona verde, parque infantil.
 - 1.4. Cancha de fútbol frente Ana Frank, Purral Abajo.
 - 1.5. Piscina Municipal.
 - 1.6. Cancha de fútbol, edificación y gimnasio multiusos, Distrito de San Francisco.
 - 1.7. Edificación ubicada en Guadalupe, frente costado este de la Escuela América Central.
 - 1.8. Cancha de fútbol ubicada en Urbanización el Progreso entre Ipís y Purral.
 - 1.9. Cancha de fútbol en los Cuadros Purral, frente a la Iglesia Asambleas de Dios.
 - 1.10. Gimnasio Municipal.Total, de convenios: 10.
2. Asociación Urbanización Bosques del Oriente.
3. Asociación de Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos.
4. Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales (ACOPECONE).
5. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea.
6. Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Los Nogales.
7. Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, por la administración de los siguientes inmuebles:
 - 7.1. Terreno de Heliconias, parque infantil y zona verde.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

- 7.2. Urbanización Don Carlos, parque infantil, zona verde, gimnasio multiusos y parque.
- 7.3. La Lupita, parque, zona verde y gimnasio.
- 7.4. Salón comunal urbanización La Lupita.
- 7.5. Salón Bella Vista.

Total, convenios: 5.

8. Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunales de Vista de Mar.
9. Asociación de Vecinos Los Ángeles San Miguel Sur Calle Gutiérrez Mozotal.
10. Asociación de Vecinos de Residencial Las Hortensias.
11. Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX.
12. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas, Ipís, Goicoechea, San José.
13. Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María, por la administración de los siguientes inmuebles:
 - 13.1. Parque y edificación.
 - 13.2. Administración Pro Mejoras Karla María.

Total, convenios: 2

14. Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno.
15. Ministerio de Seguridad Pública.
16. Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís.
17. Asociación Específica de Loma Verde.
18. Asociación Beraca Centro Diurno.
19. Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Guadalupe.
20. Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A Deportiva. *
21. Asociación de Vecinos Urbanización La Carmelina.
22. Asociación Desarrollo Integral Saint Clare y Las Rosas de Moravia.
23. Asociación de Desarrollo Específica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas Adultas con Discapacidad del Cantón de Goicoechea.
24. Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar.
25. Asociación Pro Mejoras Barrio San José.

Total, general de convenios: 39.

*: Esta Auditoría Interna emitió Informe de Auditoría No 002-2024 denominado: "Informe parcial-Estudio especial por presuntas irregularidades en Convenio para concesión del Estadio José Joaquín Colleya Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda millonaria y presunta pretensión de dar en concesión dos plazas de fútbol de uso comunitario", relacionado con este convenio.

En el **Anexo 1** al final de este documento se puede visualizar la totalidad de los convenios históricos.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

De los informes recibidos se seleccionó una muestra aleatoria y se verificaron las sanas prácticas de control interno aplicadas en el proceso operativo por parte de las organizaciones; se identificaron oportunidades de mejora.

A continuación, el detalle:

| Nombre de la asociación | Ingresos | Egresos | Informe |
|--|--|--|---------|
| Asociación de Vecinos Carlos María Ulloa (AVECAMU) | Recibo que no reflejó el nombre completo de la persona que pagó el servicio. | Facturas que no reflejaron el nombre del cliente al que se le giró la factura. | |
| | Recibos informales utilizados para el cobro del alquiler del bien administrado. | Facturas que carecieron del sello de cancelado y de la firma de autorización del egreso. | |
| | Recibos que carecieron del número de cédula de la persona que recibió el dinero. | Recibos de dinero utilizados para reportar gastos, sin sus respectivos soportes. | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén de Purral de Goicoechea | Recibo que no reflejó el nombre de la persona que pagó el servicio. | Facturas que no reflejaron la firma de autorización del egreso. | El informe careció del nombre y la firma de la persona (s) que estuvieron a cargo de su elaboración. |
|---|---|---|--|



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

| | | | |
|--|--|--|---|
| | Los recibos presentados carecieron de orden consecutivo. | Facturas que carecieron del sello de cancelado. | Dentro de la documentación suministrada hubo facturas con información borrosa, por lo que no fue posible considerarla para la conciliación del mismo. |
| | Recibos informales utilizados para el cobro de alquiler del bien administrado. | Recibos de dinero utilizados para reportar gastos, sin sus respectivos soportes. | |
| | Recibos que carecieron del número de cédula de la persona que recibió el dinero. | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| Asociación Específica Pro Mejoras La Floresta Ipís de Goicoechea | Se determinó la existencia de ingresos por concepto de parqueo. | En una factura no se reflejó el nombre del cliente al que se le giró la factura. | Los datos del informe no estuvieron debidamente justificados y conciliados contra la documentación pertinente. |
| | Recibos que carecieron del | Las facturas carecieron de | |



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

| | | | |
|--|---|---|--|
| | número de cédula de la persona que recibió el dinero. | la firma de autorización del egreso y del sello de cancelado. | |
| | Los recibos presentados por concepto de ingresos carecieron de orden consecutivo. | Facturas que no cumplen con las condiciones de legalidad requeridas. | |
| | Para el mes de febrero no reportaron ingresos, sin embargo, se encontró un recibo por ₡120.000,00 colones con fecha 25 de febrero 2023, por concepto de alquiler. | Facturas con información poco legible. | |
| | | Recibos de dinero utilizados para registrar gastos. | |
| | | Pago de teléfono celular del cual no se encontró justificación o autorización por parte de la Junta Directiva, ni adjuntaron el | |



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

| | | | |
|--|--|--------------|--|
| | | comprobante. | |
|--|--|--------------|--|

| | | | |
|---|---|--|--|
| Asociación de Vecinos Residencial Vista del Valle Etapa Dos Jaboncillal | Recibos que carecieron del número de cédula de la persona que recibe el dinero. | Facturas que no reflejaron la firma de autorización del egreso. | |
| | | Facturas que carecieron del sello de cancelado. | |
| | | Recibos de dinero utilizados para reportar gastos, sin sus respectivos soportes. | |

| | | | |
|---|---|--|---|
| Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe ARGUA | Reportaron ingresos para el periodo en estudio por alquileres de salón comunal, sin embargo, no presentaron la documentación que soporta dichos ingresos. | Facturas que no reflejaron la firma de autorización del egreso | Los datos del informe carecieron de los soportes correspondientes a los ingresos, por lo que no fue posible conciliar el mismo. |
| | | Algunas facturas | |



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | carecieron del sello de cancelado. | |
| | | Recibos de dinero utilizados para reportar gastos. | |
| | | | |

Al respecto el Código Municipal indica:

“Artículo N° 4. La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...)

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

“Artículo N° 71. La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código (...)

Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos

“Artículo N° 16 Informe de gestión. Las organizaciones indicadas en el artículo N° 8 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, de 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificada por escrito, ante la Auditoría Municipal”.

Ley General de Control Interno

“Artículo 16°. –Sistemas de información. ... En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

- a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno (...)

Normas de Control interno para el Sector Público

“Sub Norma 5.6.1 Confiabilidad: La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente”.

“Sub Norma 5.6.2 Oportunidad: Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales”.

“Sub Norma 5.6.3 Utilidad: La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.

“4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

“4.4.3 Registros contables y presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados”.

“4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes”.

Opinión Jurídica OJ-7-2009, del 27 de enero de 2009, suscrita por la Msc. Silvia Patiño Cruz, Procuradora Adjunta:

(...) Por un lado los bienes de dominio público o demaniales son aquellos que “no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Es decir, afectados por su naturaleza y vocación. En consecuencia, los bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa. Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos de Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio.” (Sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia No. 2306-91 de 06 de noviembre de 1991). (...)

(...) “De la normativa anterior, se deduce con claridad que las áreas destinadas a facilidades comunales se encuentran afectadas vía ley y reglamento a un uso público y por tal motivo deben comprenderse dentro de la categoría de bienes demaniales, que requieren en principio para su desafectación de autorización legislativa” (...)

La ausencia de asesoría por parte de los responsables del manejo de las organizaciones que administran inmuebles propiedad de la Municipalidad en cuanto a procedimientos sencillos y efectivos para el manejo y registros contables (ingresos y gastos) así como de administración en los informes de gestión. En relación a lo anterior la carencia de un seguimiento efectivo y de acatamiento a las recomendaciones de estudios anteriores en donde se han identificado y expuesto las áreas de mejora.

Así como la falta de razonabilidad y validez de la información presentada en cumplimiento de la normativa aplicable. Sumado a esto la utilización de bienes dados en administración para otro fin, conllevaron al debilitamiento en el adecuado uso de los fondos públicos.

2.3.2. Falta de control y seguimiento sobre los convenios de administración suscritos con la Municipalidad de Goicoechea.

Producto de revisión efectuada se logró identificar la existencia de ciento once 111 convenios suscritos por la administración de bienes inmuebles de los cuales:

- Cincuenta y ocho (58) convenios vigentes.
- Cincuenta y uno (51) se encuentran vencidos.
- Se mantiene un convenio que carece de la fecha de vencimiento.
- Una organización que tiene un inmueble municipal cedido mediante un acuerdo municipal, sobre el cual no se ha elaborado un convenio de administración.

Es importante considerar que dentro de dicha revisión se determinó la existencia al menos de seis (6) asociaciones que tienen convenios vencidos dentro del periodo de estudio y presentaron informes.

A continuación, detalle:

- Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral. (administración de salón comunal)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

- Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano.
- Asociación de Desarrollo Comunal San Gerardo y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea.
- Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Barrio Independencia.
- Asociación de Vecinos Residencial Vista del Valle Etapa Dos Jaboncillal.
- Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea.

Así como dos (2) asociaciones que tienen convenios vencidos fuera del periodo de estudio que también presentaron informes:

- Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea.
- Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.

Lo anterior deja en evidencia la posibilidad de que otras organizaciones que tienen sus convenios vencidos continúen con la administración de los inmuebles municipales y denota la falta de control interno y seguimiento en los convenios de administración.

También se identificó que el número de cédula que se anotó en el convenio suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Guadalupe, corresponde a otra organización (Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo Goicoechea, cédula 3-002-084192).

Ver anexo 1: en el que se puede visualizar la información general de los convenios.

Al respecto el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos

“Artículo 7. Bienes inmuebles municipales susceptibles de ser entregados en administración. Los bienes inmuebles de la Municipalidad de Goicoechea, que por su condición de bienes pertenecientes a un ente público, son legalmente fondos públicos y demaniales e integran la Hacienda Pública. Estos bienes no podrán ser objeto de administración por parte de personas físicas. Los bienes inmuebles patrimoniales de la Municipalidad; en consecuencia, podrán ser cedidos en administración únicamente a las personas jurídicas que expresa el artículo 8 de este reglamento.

Son bienes del dominio público afectados o destinados a la satisfacción de un fin o un servicio público específico que deberá permanecer incólume, los siguientes: salones comunales u otros centros de reunión, bibliotecas, parques, bulevares, áreas verdes, edificios e instalaciones deportivas y culturales.

... La administración de los bienes supra citados podrá ser cedida mediante convenio autorizado por el Concejo Municipal, correspondiendo a la Alcaldía, la verificación de su cumplimiento, así como de las normas establecidas en el presente Reglamento. Asimismo, de conformidad con el artículo 10º del presente reglamento, solamente es exclusivo y específico del uso de préstamo suscrito y autorizado mediante un convenio.” (el subrayado



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

no es parte del original)

Por su parte el Código Municipal:

“Artículo N° 4. La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...)

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...)

“Artículo N° 71. La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código (...)

Normas de Control Interno para el Sector Público

“Sub Norma 4.5.3 Controles sobre fondos concedidos a sujetos privados: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados. Lo anterior, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración que concede y los sujetos privados.

Al respecto, se deben considerar que estos fondos se utilicen conforme criterios de legalidad, contables y técnicos, para lo cual, entre otros, deben verificarse los requisitos sobre la capacidad legal, administrativa y financiera, y sobre la aptitud técnica del sujeto privado; así también, para comprobar la correcta utilización y destino de todos los fondos que se les otorga, deben definirse los controles que se ejercerán y los informes periódicos que deberá rendir el sujeto privado. En todo caso, debe documentarse la gestión realizada por la institución que concede, con respecto a tales fondos por parte de los sujetos privados”.

“Norma 4.6 Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomado en cuenta fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.”.

“Norma 6.1 Seguimiento del SCI El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, así como para asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan de manera efectiva y con prontitud”.

“Norma 6.2 Orientaciones para el seguimiento del SCI

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir las estrategias y los mecanismos necesarios para el efectivo funcionamiento del componente de seguimiento del SCI.

(...) Como parte de tales orientaciones, entre otros, se deben establecer formalmente, mecanismos y canales de comunicación que permitan la detección oportuna de deficiencias y desviaciones del SCI, y que quienes las detecten informen con prontitud a la autoridad competente para emprender las acciones preventivas o correctivas que procedan, de acuerdo con la importancia y riesgos asociados”.

La falta de fiscalización, seguimiento y el incumplimiento en la aplicación de la normativa a las organizaciones que administran inmuebles, propiedad de la Municipalidad de Goicoechea propiciaron estas debilidades de control interno y el incumplimiento en la normativa.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

Esta Auditoría considera que, al 30 de abril del 2024, los hallazgos encontrados durante este estudio al proceso de otorgamiento en administración de bienes inmuebles municipales a las diferentes organizaciones, no permiten tener una seguridad razonable de que el cumplimiento de los objetivos institucionales se pueda llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es insatisfactoria.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la “Ley General de Control Interno, N° 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

4.1 A la Alcaldía Municipal

4.1.1 A partir del recibido de este informe, girar las instrucciones, en función del bloque de legalidad relacionado, para que se proceda a valorar las acciones a ejecutar por el incumplimiento en la presentación de los informes contables y de administración sobre la gestión realizada, de manera que se dé una solución razonable e integral a la situación presentada. Lo anterior para subsanar el punto 2.3.1 de la sección de Hallazgos.

4.1.2 A partir del recibido de este informe, girar las instrucciones a la persona encargada de Controles de Instalaciones Municipales para que proceda a definir, elaborar y ejecutar un plan de acción, en conjunto con las organizaciones que administran bienes inmuebles municipales, que permita corregir las debilidades identificadas en el informe, y se gestione la corrección de las mismas, de manera que la información sea clara, precisa y confiable. A su vez se implementen y ejecuten acciones para determinar la existencia de las organizaciones que estén utilizando los inmuebles municipales para un fin contrario al destinado y se establezcan los controles y acciones necesarios para evitar estas afectaciones. Lo anterior para subsanar el punto 2.3.1 de la sección de Hallazgos de este informe.

4.1.3 A partir del recibido de este informe, girar instrucciones a la colaboradora encargada de Controles Municipales, para que elabore y ejecute un plan de acción orientado a fortalecer los controles en cuanto a la vigencia de los convenios por la administración de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad con el fin de subsanar las debilidades presentadas al respecto. Lo anterior para subsanar el punto 2.3.2 de la sección de Hallazgos de este informe.

4.1.4 A partir del recibido de este informe girar instrucciones al colaborador encargado de confeccionar y revisar los convenios de administración para que se proceda a subsanar el error existente en el convenio de administración suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial el Pueblo de Purral Abajo Goicoechea. Lo anterior para subsanar el punto 2.3.2 de la sección de Hallazgos de este informe.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

5 ANEXOS

5.1 **Anexo N° 1** Cuadro por Convenios de administración y cumplimiento al artículo 16°.

6 OTROS

6.1 Nota: Queda en poder de esta Auditoría expediente digital en el sistema HOJAS ELECTRONICAS y un expediente físico con 112 folios útiles como justificantes del trabajo realizado.

7 FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:

Nombre: *Licda. Yansy Cambronero S*
Puesto: *Auxiliar de Auditoría*

Aprobado por:

Nombre: *Licda. Gisella Vargas López*
Puesto: *Auditora Interna a.i*



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
AUDITORIA INTERNA
Anexo 1

Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Cuadro por Convenios de administración y cumplimiento al artículo 16°.

| Cons. | Asociación con la que se suscribió el convenio | Bien inmueble municipal administrado | Fecha de venc. Convenio | Vigencia del convenio | Observaciones |
|-------|---|---|-------------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. Ced: 3-101-045148 | Administración del terreno donde se ubica la Iglesia Inmaculada Concepción de María. | 4 mayo 2015 | No | |
| 2 | Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. Ced: 3-008-056713 | Administración para uso de terreno Cementerio Redentor en Purral | 14 agosto 2014 | No | |
| 3 | Cooperativa Nacional de Recreación y Servicios Múltiples de Pensionados R.L COONAPEN. Ced: 3-004-478631 | Administración Centro de Organizaciones Comunitarias con COONAPEN R.L | 10 marzo 2016 | No | |
| 4 | Ministerio de Seguridad Pública. Ced: 2-100-42011-03 | Area de 278,47 m ² finca folio real No. 349-500-000. Distrito Ipiis | 1 marzo 2020 | No | |
| 5 | Asociación Comunitaria de Vecinos Residencial Estefanía. Ced: 3-002-391181 | Administración zona de protección de la cuenca quebrada y otras de la urbanización La Estefanía. Distrito Mata de Plátano | 26 febrero 2015 | No | |
| 6 | Asociación Desarrollo Específica Pro Bienestar y Promoción de la Cultura. Las Hortensias, Mata de Plátano. Ced: 3-002-536150 | Administración residencial Las Hortensias. Distrito Mata de Plátano | 12 noviembre 2014 | No | |
| 7 | Fundación Michael Vásquez. Ced:3-006-46448 | Administración Centro Comunal Bella Vista. Distrito Ipiis. | 9 mayo 2018 | No | |
| 8 | Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano de Goicoechea. Ced: 3-002-056637 | Terreno y Salón Multiusos. Distrito Mata de Plátano. | 18 febrero 2016 | No | |
| 9 | Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Vista del Valle, Jaboncillal, Mata de Plátano Goicoechea. Ced: 3-002-318862 | Administración de un terreno propiedad municipal. Distrito de Mata Plátano. | 21 diciembre 2015 | No | |
| 10 | Asociación Pro Desarrollo Vista de Mar. Ced: 3-002-186844 | Administración de Salón Multiuso de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. | 24 julio 2012 | No | |

| | | | | | |
|----|---|---|--------------------------|----|--|
| 11 | Asociación Pro Mejoras Tepeyac | Administración zonas verdes de la urbanización Tepeyac. Distrito Mata de Plátano. | 6 mayo 2004 | No | |
| 12 | Fundación Cristiana Vida Abundante | Administración de zona verde de la urbanización Flor de Luz. Distrito Purral. | 8 mayo 2018 | No | |
| 13 | Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos | Administración de zonas verdes de la urbanización El Progreso. Distrito Calle Blancos. | 01 junio 2011 | No | |
| 14 | Asociación Pro Desarrollo Vista de Mar. Ced: 3-002-186914 | Terreno propiedad municipal finca del partido de San José inscrito bajo el sistema de Folio Real, matrícula 201 213-000. Distrito Rancho Redondo. | 23 marzo 2008 | No | |
| 15 | Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipis. Ced: 3-002-156163 | Administración del Mercado Libre de Ipis. Parque de juegos infantiles. Distrito de Ipis. | sin fecha de vencimiento | No | |
| 16 | Comité de Vecinos de las Heliconias | Administración zonas verdes de la urbanización Las Heliconias. Distrito de Purral. | 28 mayo 2004 | No | |
| 7 | Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea. Ced: 3-002-061111 | Administración Salón Comunal Urbanización Rothe. Distrito Guadalupe. | 31 mayo 2019 | No | |
| 18 | Asociación de Desarrollo Específica Parque Santa Rita. Ced: 3-002-679813 | Administración Parque Urbanización Santa Rita. Distrito Guadalupe. | 31 mayo 2019 | No | |
| 19 | Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Ciudadela La Mora Ipis. Ced: 3-002-389464 | Administración Salón Comunal, Parque Infantil y Cancha, de la Urbanización La Mora. Distrito Ipis. | 31 mayo 2019 | No | |
| 20 | Asociación Prusia del Barrio El Carmen de Mata de Plátano. Ced: 3-002-690336 | Administración Salón Comunal Urbanización Prusia. Distrito Mata de Plátano. | 31 mayo 2019 | No | |
| 21 | Asociación de Vecinos y Vecinas del Residencial Carmelina en Mata de Plátano del Cantón de Goicoechea. Ced: 3-002-662898 | Convenio de Administración salón comunal La Carmelina en Mata de Plátano | 31 diciembre 2014 | No | |
| 22 | Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción del Comedor Infantil de Purral Arriba de Goicoechea. San José. Ced: 3-002-677889 | Administración terreno para construir comedor Infantil, Purral Arriba. | 31 mayo 2019 | No | |

| | | | | | |
|----|---|--|----------------------|----|---|
| 23 | Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos. Ced: 3-002-087794 | Administración de la Plaza de Deportes Tomás Guardia en el Distrito de Calle Blancos de Goicoechea. La Auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGAI 117-2016 de fecha 06/10/16. | 10 de diciembre 2013 | No | |
| 24 | Asociación de Desarrollo Específica para la atención de la Guardería Infantil en la Reconstrucción del Salón Comunal Ana Frank, Purral Abajo, Goicoechea. Ced: 3-002-556547 | Administración y Uso Guardería Ana Frank. La Auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGAI 117-2016 de fecha 06/10/16. | 2 junio 2015 | No | |
| 25 | Fundación Pro Ciencia, Educación y Cultura FUPROCEC. Ced: 3-006-539009 | Administración Salón Multiusos contiguo Capilla El Encanto, Comunal San Gabriel Calle Blancos. | 31 mayo 2019 | No | |
| 26 | Asociación de Vecinos de Calle Gutiérrez. Ced: 3-002-078795 | Administración Facilidades Comunales Urbanización La Melinda | 29 junio 2021 | No | |
| 27 | Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea, Ced: 3-002-413341 | Administración de salón comunal de Zetillal | 02 julio 2021 | No | |
| 28 | Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos de la Tercera Etapa del Encanto, Calle Blancos, Goicoechea, San José. Ced: 3-002-734085 | Convenio de Administración Parque Tercera Etapa Urbanización El Encanto | 25 junio 2021 | No | |
| 29 | Asociación de Seguridad y Promejoras de la Comunidad de Monte Sol Villas del Alto. Ced: 3-002-0645816 | Administración Salón Comunal costado sur este de la Plaza de Deportes de Mozotal, Ipiis | 24 julio 2021 | No | |
| 30 | Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-084192 | Administración Parques La Esmeralda y Las Lomas | 27 junio 2021 | No | |
| 31 | Asociación de Desarrollo Integral de Magnolias de Guadalupe Goicoechea San José. Ced: 3-002-725900 | Administración Parques y Zonas Verdes de las Magnolias | 25 junio 2021 | No | |
| 32 | Club Sport Guadalupe | Terreno adyacente por el costado norte de la Central de Bomberos | | | Acuerdo Municipal No. 41-75, capítulo tercero, art.3, inciso3, Sesión ordinaria No. 10-75 del año 1975. |
| 33 | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836 | Propiedad ubicada costado oeste del Ebais de Mata de Piátano | 10 febrero 2023 | No | Incumplió con el artículo 16 |

| | | | | | |
|----|--|---|-------------------|----|------------------------------|
| 46 | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836 | Administración Cancha de Fútbol ubicada en Urbanización el Progreso entre Ipis y Purral | 26 marzo 2023 | No | Incumplió con el artículo 16 |
| 47 | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836 | Administración cancha de fútbol en los Cuadros, Purral, frente a la Iglesia Asamblea de Dios | 26 marzo 2023 | No | Incumplió con el artículo 16 |
| 48 | Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén de Purral de Goicoechea. Ced: 3-002-117094 | Administración Centro Juvenil, Parque Infantil y Cancha de la Urbanización El Edén | 29 julio 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 49 | Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales (ACOPECONE). Ced: 3-002-056511 | Administración Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales | 19 agosto 2024 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 50 | Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea. Ced: 3-002-087794 | Administración Salón Comunal, Urbanización El Encanto (dado en acuerdo a un Comité) | 02 mayo 2022 | No | Cumplió con el artículo 16 |
| 51 | Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea. Ced: 3-002-313103 | Administración Salón y Parque Infantil Distrito de San Francisco | 18 marzo 2024 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 52 | Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas de Mata de Plátano de Goicoechea. Ced: 3-002-689953 | Administración parque infantil y cancha techada, urbanización Brunkas | 25 mayo 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 53 | Asociación Club de Leones de Guadalupe. Ced: 3-002-061841 | Administración Club de Leones de Guadalupe | 11 mayo 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 54 | Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea. San José. Ced: 3-002-769267 | Administración Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea, San José | 6 de julio 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 55 | Asociación de Desarrollo Integral de Ipis. Ced: 3-002-14947 | Administración Asociación de Desarrollo Integral de Ipis | 2 de marzo 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 56 | Asociación de Desarrollo Integral de Los Cuadros Goicoechea. Ced: 3-002-230592 | Administración Salón Comunal de Los Cuadros, Purral. Distrito Purral. | 11 diciembre 2023 | No | Cumplió con el artículo 16 |
| 57 | Asociación de Desarrollo Integral de Los Cuadros Goicoechea. Ced: 3-002-230592 | Administración terreno contiguo a salón comunal de los Cuadros, Purral | 23 noviembre 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 58 | Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Los Nogales. Ced: 3-002-750150 | Administración de Desarrollo Específica para la Administración de áreas comunales en la urbanización Los Nogales | 8 julio 2024 | Si | Incumplió con el artículo 16 |

| | | | | | |
|----|---|---|--------------------|----|------------------------------|
| 59 | Asociación de Vecinos Residencial Vista del Valle Etapa Dos Jaboncilla. Ced: 3-002-698506 | Administración áreas comunales Jaboncilla, Asociación de Vecinos Residencial Vistas del Valle Dos | 23 diciembre 2023 | No | Cumplió con el artículo 16 |
| 60 | Asociación de Promoción y de Emprendimientos de Korobó de Goicoechea. Ced: 3-002-809344 | Administración Salón Comunal Korobó. Distrito Ipis. | 11 mayo 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 61 | Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vista del Valle Tres. Ced: 3-002-699714 | Administración parque infantil y zona verde Vista del Valle Etapa 3 | 20 abril 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 62 | Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. Ced: 3-002-084192 | Administración Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo Goicoechea (terreno de Heliconias) | 6 julio 2024 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 63 | Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunales de Vista de Mar. Ced: 3-002-473211 | Administración salón comunal y cancha, urbanización Vista de Mar | 19 de octubre 2024 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 64 | Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe de El Alto de Goicoechea ARGUA. Ced: 3-002-066631 | Administración salón comunal Urb. Los Árboles, Roblar | 27 enero 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 65 | Asociación de Promoción y de Emprendimientos de Korobó de Goicoechea. Ced: 3-002-741351 | Administración Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea (cancha, parque infantil, zona verde, gimnasio multusos) | 9 mayo 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 66 | Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. Ced: 3-002-084192 | Administración Salón Comunal de Kurú, Purral Abajo. Distrito Ipis. | 30 julio 2022 | No | Cumplió con el artículo 16 |
| 67 | Asociación de Desarrollo Especifica para la Contrucción y Mantenimiento del Salón Multusos y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María. Ipis. La Mora. Ced: 3-002-630995 | Administración Salón Comunal, parque infantil, zona verde y cancha, La Mora Ipis, Urbanización Santa María | 21 junio 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 68 | Asociación de Vecinos Los Angeles San Miguel Sur Calle Gutiérrez Mozotal | Asociación de Vecinos Los Angeles San Miguel Sur Calle Gutiérrez Mozotal (salón comunal) | 18 marzo 2025 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 69 | Asociación de Vecinos de Residencial Las Hortensias. Ced: 3-002-784626 | Administración salón comunal | 3 febrero 2023 | No | Incumplió con el artículo 16 |
| 70 | Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción Salón Comunal Barrio La Cruz, Goicoechea. San José. | Administración de Salón Comunal Barrio La Cruz | 10 marzo 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 71 | Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Ced: 3-002-711760 | Administración de edificación Asociación Ministerio El Buen Samaritano | 12 julio 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |

| | | | | | |
|----|--|---|-------------------|----|--|
| 72 | Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX. Ced: 3-002-741351 | Administración parque infantil, zona verde y gimnasio multiusos Asotex | 27 enero 2025 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 73 | Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas, Ipis, Goicoechea, San José. Ced: 3-002-601508 | Administración de salón comunal, parque infantil, zona verde, parque y edificación en Urbanización Las Orquídeas | 17 marzo 2025 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 74 | Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea. Ced: 3-002-413341 | Administración Salón Comunal de Zetillal | 01 julio 2021 | No | Es un adendum que se hizo al convenio (28) |
| 75 | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836 | Administración Gimnasio Municipal | 13 junio 2025 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 76 | Asociación de Desarrollo Integral de Ipis de Goicoechea. Ced: 3-002-14947 | Administración Centro de Formación y Otros | 26 mayo 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 77 | Asociación de Desarrollo Integral de Ipis de Goicoechea. Ced: 3-002-14947 | Administración parque infantil y zona verde, La Facio, Ipis | 11 mayo 2024 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 78 | Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María. Ced: 3-002-803504 | Administración Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María (parque y edificación) | 03 noviembre 2025 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 79 | Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno de Ipis de Goicoechea. Ced: 3-002-308040 | Administración Asociación Específica Pro Mejoras El Nazareno (únicamente el salón comunal) | 23 noviembre 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 80 | Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno. Ced: 3-002-698422 | Administración Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno (únicamente el salón comunal, parque infantil, zona verde y cancha) | 23 diciembre 2025 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 81 | Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento del Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José. Ced: 3-002-683932 | Administración salón comunal de San Gabriel de Calle Blancos | 12 enero 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 82 | Asociación Vecinas el Progreso, Ipis, Goicoechea. Ced: 3-002-855355 | Administración Asociación Vecinas del Progreso, Ipis, Goicoechea (únicamente el salón comunal) | 02 febrero 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 83 | Asociación Integral de Vecinos de las Urbanizaciones Montesol y Villas del Alto y Alrededores de la Plaza de Deportes Mozotal. Ced: 3-002-863333 | Administración salón comunal, costado de la plaza | 10 marzo 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |

| | | | | | |
|----|--|---|-----------------|----|------------------------------|
| 84 | Asociación Patriótica Especifica de Purral de Goicoechea | Administración Asociación Patriótica Especifica de Purral (Únicamente el gimnasio multiusos ubicado al costado este de la Escuela Luis Demetrio Tinoco) | 20 marzo 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 85 | Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea. Ced: 3-002-061111 | Administración con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea San José, salón comunal | 09 mayo 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 86 | Ministerio de Seguridad Pública. Ced: 2-100-0421011 | Delegación Distrital de Purral | 14 julio 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 87 | Asociación Desarrollo Integral de Guadalupe Este de Goicoechea San José. Ced: 3-002-071573 | Administración Asociación Desarrollo Integral Guadalupe Este de Goicoechea San José | 08 mayo 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 88 | Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipis. Ced: 3-002-166163 | Administración Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipis | 01 agosto 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 89 | Asociación Especifica de Loma Verde. Ced: 3-002-593177 | Administración Asociación Especifica de Loma Verde | 11 agosto 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 90 | Asociación de Beneficiencia Articulada a la Comunidad ABACU. Ced: 3-002-817895 | Administración Asociación Beneficiencia Articulada de la Comunidad Urbana ABACU | 23 agosto 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 91 | Asociación de Desarrollo Integral de Purral Debajo de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-084192 | Administración Asociación Desarrollo Purral Abajo, Urb. Don Carlos, parque infantil, zona verde, gimnasio multiusos y parque | 22 agosto 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 92 | Asociación de Desarrollo Especifica para Mantenimiento del salón comunal Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea. Ced: 3-002-770853 | Administración Asociación de Desarrollo Especifica para Mantenimiento del Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea | 16 octubre 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 93 | Asociación Berraca Centro Diurno. Ced: 3-002-669626 | Administración Asociación Berraca Centro Diurno | 03 octubre 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 94 | Asociación de Vecinos del Barrio Carlos María Ulloa. Ced: 3-002-407651 | Administración Asociación de Vecinos del Barrio Carlos María Ulloa | 13 octubre 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |

| | | | | | |
|-----|---|---|-------------------|----|------------------------------|
| 95 | Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas. Ced: 3-002-689953 | Administración Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas | 02 octubre 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 96 | Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Guadalupe | Administración ADI de Residencial el Pueblo de Purral de Guadalupe | 16 octubre 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 97 | Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María. Ced: 3-002-80354 | Administración Pro Mejoras Urbanización Karla María | 23 octubre 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 98 | Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-084192 | Administración ADI Purral Abajo, La Lupita, parque, zona verde y gimnasio | 17 agosto 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 99 | Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-084192 | Administración salón comunal Urbanización La Lupita | 29 marzo 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 100 | Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-084192 | Administración Asociación Desarrollo Purral Abajo, salón Bella Vista | 07 noviembre 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 101 | Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Altamira Purral de Goicoechea. Ced: 3-002-347691 | Administración Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Altamira Purral de Goicoechea, salón comunal, parque infantil, zona verde, cancha, parque y otro | 16 agosto 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 102 | Corporación Deportiva Guadalupe FC SA, Deportiva. Ced: 3-101-591836 | Administración Corporación Deportiva Guadalupe FC SA, Deportiva, Estadio Colleya Fonseca | 20 octubre 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 103 | Asociación de Vecinos Urbanización La Carmelina. Ced: 3-002-720749 | Administración Asociación de Vecinos Urbanización La Carmelina, salón comunal | 23 octubre 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 104 | Asociación de Vecinos de Claraval para Mejoras de la Comunidad. Ced: 3-002-117094 | Administración salón comunal, parque infantil, gimnasio multiusos, parque, terreno | 27 enero 2025 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 105 | Asociación Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y Las Rosas de Moravia. Ced: 3-002-792956 | Administración ADI Residencial Sain Clare y las Rosas, salón comunal, parque infantil, zona verde y cancha | 09 setiembre 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |

| | | | | | |
|-----|--|--|-------------------|----|------------------------------|
| 106 | Asociación de Desarrollo Especifica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas Adultas con Discapacidad del Cantón de Goicoechea. Ced: 3-002-785188 | Administración Edificación contiguo a cancha de fútbol de San Francisco | 29 marzo 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 107 | Asociación Especifica Pro Mejoras La Floresta Ipis. Ced: 3-002-433965 | Administración Especifica Pro Mejoras La Floresta Ipis Goicoechea, zona verde, parque infantil, cancha, salón comunal | 07 agosto 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 108 | Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar. Ced: 3-002-071269 | Administración Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar, parque | 07 febrero 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 109 | Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal. Ced: 3-002-755307 | Administración de Vecinos La Trinidad de Mozotal, salón comunal, parque infantil y zona verde | 15 diciembre 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |
| 110 | Asociación Pro Mejoras Barrio San José. Ced: 3-002-655953 | Administración Asociación Pro Mejoras Barrio San José, salón comunal | 02 febrero 2026 | Si | Incumplió con el artículo 16 |
| 111 | Asociación de Desarrollo Especifica de Rancho Redondo de Goicoechea San José. Ced: 3-002-084156 | Administración Asociación Desarrollo Integral de Rancho Redondo de Goicoechea (plaza de fútbol, salón comunal y terreno) | 14 abril 2026 | Si | Cumplió con el artículo 16 |

Hecho por: Yanci Cambroneró 
Fuente: Archivo de auditoría "Convenios de administración suscritos con la Municipalidad".
Información suministrada por el Departamento de Instalaciones Municipales.



Goico
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6630 / 2527-6618

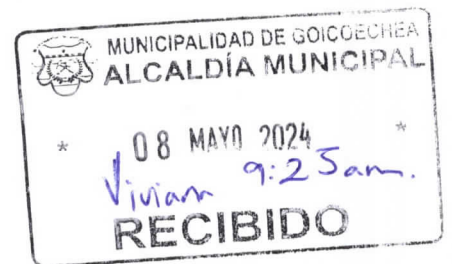
Correo: gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr

Auditoría Municipal
MG-CM-AI-0060-2024

Goicoechea, 08 de mayo 2024

Señoras (es)
Concejo Municipal

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



ASUNTO: FE DE ERRATAS.

Léase correctamente en el Informe 003-2024 "Estudio de verificación del cumplimiento del artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos" apartado Recomendaciones punto número 4.1.4 Asociación Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral Guadalupe San José, de conformidad con el número de cédula jurídica 3-002-087830, aprobado en el SM Acuerdo 02215-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.


Agradeciendo mucho su atención.

Atentamente,


Licda. Gisella Vargas López
Auditora Municipal a.i



Cc. Archivo
Informe N° 003-2024

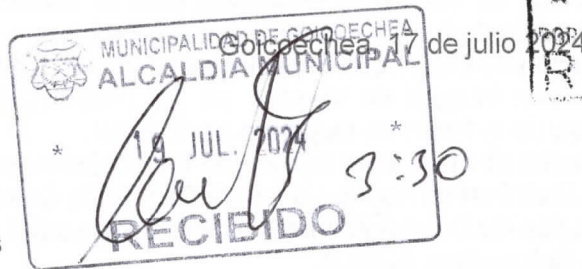
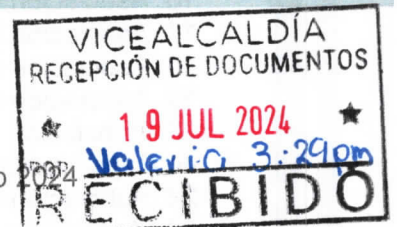
MUNI GOICO AM 9:15/8/MAY/24

SECRETARIA



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6630 / 2527-6618
Correo:gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr

Auditoría Municipal
MG-CM-AI-0112-2024



Señoras (es)
Concejo Municipal

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

KOROLINA MORALES
MUNIC. GOICOECHA 18-27/19/JUL/24
SECRETARÍA

ASUNTO: Adendum al Informe 003-2024 “Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos”.

Para efectos de actualización, dadas las situaciones presentadas posterior a la emisión del Informe 003-2024, “Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos”, las cuales se escaparon a nuestro control, se procede, en adelante, a realizar la actualización de los puntos 2.1 “Resultados Satisfactorios” y 2.3.1 “Organizaciones con convenios vigentes en el año 2023 que incumplieron con la presentación de los informes”:

Punto 2.1 Resultados satisfactorios.

2.1.1 Treinta y siete organizaciones cumplieron con la presentación de los informes:

1. Asociación de Vecinos del Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3.
2. Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral. (administración de terreno)
3. Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea.
4. Asociación de Beneficencia Articulada a la Comunidad Urbana ABACU.
5. Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas.
6. Asociación de Vecinos Carlos María Ulloa.
7. Asociación El Buen Samaritano.
8. Asociación Desarrollo Integral de Guadalupe Este Goicoechea San José.
9. Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó de Goicoechea.
10. Asociación Club de Leones de Guadalupe.
11. Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Altamira Purral de Goicoechea.



12. Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio La Cruz.
13. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén de Purral de Goicoechea.
14. Asociación de Desarrollo Específica para Mantenimiento del Salón Comunal Urbanización El Valle, Mata de Plátano Goicoechea.
15. Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal.
16. Asociación de Vecinos de Claraval para Mejoras de la Comunidad.
17. Asociación Específica Pro-Mejoras La Floresta Ipís de Goicoechea.
18. Asociación de Vecinas del Progreso, Ipís, Goicoechea.
19. Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras El Nazareno de Ipís de Goicoechea.
20. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea, San José.
21. Asociación de Desarrollo Específica de Rancho Redondo de Goicoechea San José.
22. Asociación Integral de Vecinos de las Urbanizaciones Montesol y Villas del Alto y Alrededores de la Plaza de Deportes de Mozotal.
23. Asociación de Desarrollo Integral de Ipís Goicoechea.
24. Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea.
25. Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe de El Alto de Goicoechea ARGUA.
26. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento del Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José.
27. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María, Ipís La Mora.
28. Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros Purral. (administración de salón comunal)
29. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano.
30. Asociación de Desarrollo Comunal San Gerardo y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea.
31. Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Barrio Independencia.
32. Asociación de Vecinos Residencial Vistas del Valle Etapa Dos Jaboncillal.
33. Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea.
34. Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea.
35. Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. (administración salón comunal Kurú).
36. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea.
37. Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar. (parque)

Punto 2.3.1 Organizaciones con convenios vigentes en el año 2023 que incumplieron con la presentación de los informes.

1. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, por la administración de los siguientes inmuebles:
 - 1.1 Propiedad ubicada costado oeste del Ebais de Mata de Plátano.



- 1.2 Cancha de futbol, gimnasio multiusos, parque infantil, Ciudadela Rodrigo Facio.
 - 1.3 Plaza de Deportes Mozotal, cancha de baloncesto, zona verde, parque infantil.
 - 1.4 Cancha de futbol frente Ana Frank, Purral Abajo.
 - 1.5 Piscina Municipal.
 - 1.6 Cancha de futbol, edificación y gimnasio multiusos, Distrito de San Francisco.
 - 1.7 Edificación ubicada en Guadalupe, frente costado este de la Escuela América Central.
 - 1.8 Cancha de futbol ubicada en Urbanización el Progreso entre Ipís y Purral.
 - 1.9 Cancha de futbol en los Cuadros de Purral, frente a la Iglesia Asambleas de Dios.
 - 1.10 Gimnasio Municipal.
- Total, de convenios: 10

2. Asociación Bosques del Oriente.
 3. Asociación de Vecinos de Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos.
 4. Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales (ACOPECONE).
 5. Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunes en Urbanización Los Nogales.
 6. Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, por la administración de los siguientes inmuebles:
 - 6.1 Terreno de Heliconias, parque infantil y zona verde.
 - 6.2 Urbanización Don Carlos, parque infantil, zona verde, gimnasio multiusos y parque.
 - 6.3 La Lupita, parque, zona verde y gimnasio.
 - 6.4 Salón comunal urbanización La Lupita.
- Total, de convenios: 4.

7. Asociación de Desarrollo Específica Pro-Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunes de Vista de Mar.
 8. Asociación de Vecinos Los Ángeles San Miguel Sur Calle Gutiérrez Mozotal.
 9. Asociación de Vecinos de Residencial Las Hortensias.
 10. Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX.
 11. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas, Ipís, Goicoechea, San José.
 12. Asociación Pro-Mejoras Urbanización Karla María, por la administración del siguiente inmueble:
 - 12.1 Parque y edificación.
- Total, convenios: 1

13. Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno.
14. Ministerio de Seguridad Pública.
15. Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís.
16. Asociación Específica de Loma Verde.
17. Asociación Beraca Centro Diurno.
18. Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Guadalupe.
19. Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A Deportiva. *



20. Asociación de Vecinos Urbanización La Carmelina.
 21. Asociación Desarrollo Integral Saint Clare y Las Rosas de Moravia.
 22. Asociación de Desarrollo Específica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas Adultas con Discapacidad del Cantón de Goicoechea.
 23. Asociación Pro-Mejoras Barrio San José.
- Total, general de convenios: 35.**

*: Esta Auditoría Interna emitió Informe de Auditoría N° 002-2024 denominado: "Informe parcial-Estudio especial por presuntas irregularidades en Convenio para concesión del Estadio José Joaquín Colleya Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda millonaria y presunta pretensión de dar en concesión dos plazas de fútbol de uso comunitario", relacionado con ese convenio.

Estas listas han sido actualizadas debido a las situaciones presentadas a saber:

- En el caso de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea, a raíz de una consulta posterior a la emisión del informe, se determinó que la información había sido enviada vía correo institucional, sin embargo, al momento de ejecutar el estudio, el correo no se visualizaba, por lo que procedimos a solicitar la revisión del funcionamiento del mismo, al hacer las consultas nos informaron en el Departamento de Cómputo, que los usuarios han reportado fallas de diferentes naturaleza incluyendo la reportada por nosotros; el correo fue revisado por la empresa de mantenimiento, y como medida correctiva para evitar que la situación indicada se presente en el futuro, se abrieron 3 direcciones de correo institucional. Lo anterior, por cuanto la situación acontecida estaba fuera de nuestro alcance al hacer la revisión por parte de la funcionaria asignada al estudio; por lo que mediante este documento se incluye dentro de los resultados satisfactorios.
- Producto de la comunicación del presidente y de gestiones realizadas ante la Alcaldía Municipal en relación con la Asociación Desarrollo Integral de Purral Abajo de Goicoechea, que tiene el Convenio de administración del Salón Bella Vista, se nos indicó por medio del oficio MG-AG-02283-2024 de fecha 30 de mayo 2024 lo siguiente "En dicho convenio por error, se consignó la fecha de firma del día siete de noviembre de 2023, por lo cual agradezco se lea correctamente de la siguiente manera: En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. Es todo." Por lo anterior, dicha asociación estaría exenta de presentar el informe para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023.
- Con el caso de la Asociación Pro-Mejoras Urbanización Karla María, específicamente para el convenio firmado por la administración del Salón Comunal Calle Gutiérrez, se nos indicó por medio de oficio sin número recibido el 20 de junio 2024 entre otras cosas lo siguiente: "31 de Enero de 2024. Por medio de la Alcaldía bajo documento MG-AG-00417-2024 se nos hace llegar el Convenio ya en firme." Por lo que se procedió a realizar gestiones ante la Alcaldía, mediante oficio MG-AG-03029-2024 de fecha 08 de julio del 2024, nos indicó que se realizó corrección de



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

la firma del convenio lo cual consta en el oficio MG-AG-03030-2024, recibido el 09 de julio 2024 se nos comunica "En dicho convenio por error, se consignó la fecha de firma el día veintitrés de octubre de 2023, por lo cual agradezco se lea correctamente de la siguiente manera: En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día treinta de enero de dos mil veinticuatro. Es todo." Por lo anterior, esta asociación también estaría exenta de presentar el informe para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023.

- Se recibió OFICIO AVUM de fecha 18 de junio 2024, por parte de la Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar, en dicho documento el presidente nos comunicó haberse enterado que la Auditoría no había recibido el informe financiero, y adjuntó evidencia del informe entregado en tiempo y forma al Departamento de Secretaría, vía correo institucional (secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr), por lo que esta Auditoría procedió a realizar consulta, producto de lo anterior la Jefa del Departamento de Secretaría interina -en ese momento-, nos indicó lo siguiente: "Revisando el correo en la fecha indicada, se encuentra el correo ya leído, sin embargo, por el tiempo transcurrido (de 5 meses) es difícil contestar que se hizo con ese correo, ya que cualquiera de nosotras, las cuales estábamos en el departamento para esa fecha teníamos acceso al correo. Por lo tanto, una próxima vez tendré más cuidado con la apertura de los correos, el contenido y la contestación que se le pueda dar, para evitar algún inconveniente." Por consiguiente, esta asociación se incluye en los resultados satisfactorios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Licda. Gisella Vargas López
Auditora Municipal

Licda. Yanci Cambronero Salazar
Auxiliar de auditoría



Cc. Archivo
Informe N° 003-2024
Control de Instalaciones Municipales